

Coyhaique, 11 de septiembre de 2012

Señor  
Fernando Coloma Correa  
Superintendente de Valores y Seguros  
PRESENTE

Ref.: Informa Hecho Esencial  
Compañía de Teléfonos de Coyhaique S.A.  
Registro de Valores N° 238

De mi consideración:

En conformidad con lo dispuesto por los artículos 9º y 10º de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores, 63º de la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas, la Norma de Carácter General N° 30 y la Circular N° 614, de vuestra Superintendencia, comunico a Ud. en carácter de hecho esencial lo siguiente:

Con esta misma fecha, se celebró la Junta Extraordinaria de Accionistas en que se adoptó el acuerdo de solicitar la cancelación voluntaria de la inscripción de la sociedad y sus acciones en el Registro de Valores llevado por la Superintendencia de Valores y Seguros y, en caso de ser necesario, modificar los estatutos sociales en aquellas materias relacionadas con el acuerdo adoptado por la Junta.

Se hace presente que, atendido lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley N° 18.046, la aprobación por la junta de la solicitud de cancelación de la inscripción de la Sociedad y sus acciones en el Registro de Valores, ha dado lugar a derecho a retiro a los accionistas disidentes, derecho que deberá ser ejercido dentro de los 30 días contados a partir de la fecha la Junta. La Sociedad publicará oportunamente los avisos correspondientes, en conformidad a las normas legales y administrativas aplicables.

Quedando a su disposición para aclarar cualquier otro antecedente sobre el particular que el señor Superintendente estime del caso solicitar, se despide atentamente,



Fernando Soro Korn  
Gerente General  
Compañía de Teléfonos de Coyhaique S.A.